



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 -2022-MDCV/ALC

Campo Verde, 31 MAR. 2022

### VISTO:

El Memorandum N°039-2022-MDCV/ALC, de fecha 31 de marzo del 2022, mediante el cual el alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, **CESA** en el cargo al **Econ. RISTER IVAN RIOS SOLSOL**, como Gerente de Administración y Finanzas, y el Memorando N°040-2022-MDCV/ALC, de fecha 01 de abril del 2022, mediante el cual **DESIGNA** al **Econ. PERCY ALBERTO ACOSTA LISSETA**, como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo las municipalidades los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones;

Que, el artículo 20° inc. 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala, son atribuciones del alcalde: “Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, se cuenta con la plaza de **Gerente de Administración y Finanzas**, como Cargo de Confianza, por lo que el despacho de Alcaldía ha dispuesto la designación de un Funcionario para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, las mismas que se encuentran previstas en los instrumentos de gestión de la entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración municipal se requiere contar con profesionales idóneos de alta formación profesional y con amplia experiencia, por lo que, se hace necesario designar a un Funcionario que cumpla con tales requisitos, para que se desempeñe como **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

Que, es por ello teniendo en cuenta que es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, mediante Memorando N°039-2022-MDCV/ALC, de fecha 28 de marzo del 2022, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, ha dispuesto el **CESE** en el cargo al **Econ. RISTER IVAN RIOS SOLSOL**, como Gerente de Administración y Finanzas, y que mediante Memorando N°040-2022-MDCV/ALC, de fecha 28 de marzo del 2022, ha dispuesto la **DESIGNACIÓN** del **Econ. PERCY ALBERTO ACOSTA LISSETA**, como **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Campo Verde;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR** a partir de la fecha al **Econ. RISTER IVÁN RIOS SOLSOL**, en el cargo de Confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **Econ. PERCY ALBERTO ACOSTA LISSETA**, en el cargo de Confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, bajo los alcances de la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modificó el Decreto Legislativo N° 1057) y está referida al personal mencionado en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público (funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores), con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas tendientes para el cumplimiento del presente dispositivo Municipal; asimismo, **COMUNICAR** al personal de esta Corporación Municipal a prestar y dar el apoyo necesario para el cumplimiento de sus funciones al designado.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la oficina de Secretaría General remitir copia de la presente resolución, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que se aperture su Legajo Personal conforme a Ley.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución a los órganos respectivos y al interesado, así como realizar la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Campo Verde.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Cc.  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Recursos Humanos  
Interesado  
Archivo